

Universidad Nacional de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 65091/2014.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 7/2015 para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente DS a Adjunto DS en el Grupo Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Dra. Yamile A. GODOY como Profesora Adjunta DS;

Que se utilizarán los fondos provenientes de la jubilación de la Dra. Isabel G. DOTTI como Profesora Titular DE.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Adrián M. ANDRADA, Paulo TIRAO y María Silvina RIVEROS, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 7/2015.

ARTÍCULO 2°: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Adjunta DS (código interno 111/23) en el Grupo Geometría Diferencial a la Dra. Yamile A. GODOY (legajo 40930), por el lapso 1° de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia de la Dra. Yamile A. GODOY (legajo 40930) al cargo interino de Profesora Asistente DS (código interno 115/38), a partir del 1º de abril de 2015.







Universidad Nacional de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 65091/2014.

ARTÍCULO 4º: Esta designación caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

-12

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD Nº 119/2015

Old NEBALL CASTELLANO

Ora, Ing. MIRTA IRIONDO DECANA FAMAF